

GRAL HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Que, es necesario proceder a la dotación de víveres tanto al Personal Militar como Civil de las Fuerzas Armadas de la Nación
Que, para este fin se debe autorizar la adquisición de arroz de primera calidad, dictando el Decreto Supremo pertinente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional, la adquisición de 62.000 quintales de arroz de primera clase al precio de \$b. 300.00 (TRESCIENTOS PESOS BOLIVIANOS), el quintal, del Complejo Industrial, "GRAL. HUGO BANZER SUAREZ", debiendo erogar para el efecto la suma de \$b. 18.600.000.00 (DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS), con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa de la presente gestión.

Cuenta: 300 MATERIALES Y SUMINISTROS

320 Para Usos Varios

323 Alimentos-Víveres de Intendencia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. FZA. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luís Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.